



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 1 de 41

CGDC-D-01 No.

Valledupar, 2025

Doctora
SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA,
Gerente Hospital San José
Becerril - Cesar

San Martín – Cesar **Asunto:** Informe Definitivo Auditoría Financiera, de Gestión y Resultado abreviada - Cesar, vigencia -2024

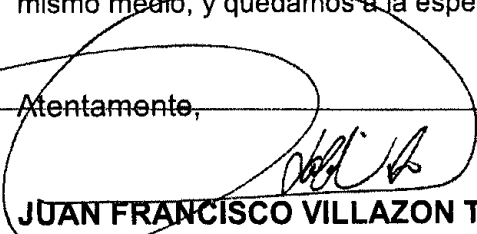
Respetuoso saludo:

Adjunto al presente el Informe Definitivo Auditoría Financiera, de Gestión y Resultado abreviada - Cesar, vigencia -2024, emanado de la Dirección de Control Fiscal.


En virtud de lo anterior, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, deberá presentar un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el cual deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementar y de efectuar seguimiento a los indicadores de cumplimiento, y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en el Decreto 403 de 2020.

Agradecemos el compromiso de confirmar el recibido del mencionado documento por este mismo medio, y quedamos a la espera de sus buenos oficios.

Atentamente,


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General Departamento Del Cesar

Elaboro: Comisión auditora
Reviso: Fredis Torres G. – Líder de la Auditoría
Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño – D.T Control Fiscal

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 2 de 41

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

HOSPITAL SAN JOSE BECERRIL-CESAR

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL

Valledupar - Cesar

Memorando de Asignación No 011
14, 03,2025



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 3 de 41

JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

HELENE TATIANA GOMEZ MONSALVE
Contralor Auxiliar

EQUIPO DE AUDITORÍA

CARLOS LUIS CASSIANI NIÑO
Supervisor

FREDIS ENRIQUE TORRES GUETTE
Líder de auditoría

WENDY PATRICIA AROCA MORON
Auditor

YOMAIRA BOHORQUEZ ARAUJO
Auditor

SAUL MARTINEZ ARREDONDO
Auditor


 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 4 de 41

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	6
1.1. Objetivos específicos	6
CARTA DE CONCLUSIONES.....	7
2. HECHOS RELEVANTES	7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	8
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	8
5. PRONUNCIAMIENTOS	9
5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024	9
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.	18
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	19
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL 2024	20
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	21
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	21
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.	22
6. DENUNCIAS FISCALES	24
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	24
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	25
9. MUESTRAS DE AUDITORÍA	26
9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26
10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	27
11. RELACIÓN DE HALLAZGOS	27
11.1. MACROPROCESO FINANCIERO	27
11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS	32



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA


Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 5 de 41

11.2.1.	PRESUPUESTO	32
11.2.2.	PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....	32
11.2.3.	GESTIÓN CONTRACTUAL	32
12.	RESUMEN DE HALLAZGOS	36

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 6 de 41

1. OBJETIVO GENERAL

1.1. Objetivos específicos

Control financiero

Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros o cifras financieras con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y la ausencia de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Control presupuestal

Emitir una opinión sobre la gestión del presupuesto, evaluando el cumplimiento de los principios presupuestales y la normatividad aplicable al sujeto de control.

Gestión

Evaluar y emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, teniendo en cuenta los principios y normas aplicables al sujeto de control.

Evaluar la gestión contractual mediante la aplicación de criterios que incluyan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las deducciones legales, el objeto contractual, las labores de interventoría, el seguimiento y la liquidación de contratos.

Evaluar y emitir un concepto sobre el grado de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, el progreso de los compromisos asumidos y la eficacia de las acciones implementadas.

Emitir un pronunciamiento sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta, basado en la evaluación de los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.

Fenecer la cuenta fiscal consolidada.

Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 7 de 41

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora
SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA,
Gerente Hospital San José
Becerril - Cesar

Respetada Dra. Arzuaga:


Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada, La Contraloría General del Departamento del Cesar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada al Hospital San José del Municipio de Becerril-Cesar, para la vigencia 2024, los cuales comprenden la opinión financiera; el concepto de la gestión y resultados; el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno; concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento, si procede; y el concepto sobre la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la Contraloría General del Departamento del Cesar para la vigencia 2024, adelantaremos Auditoría Financiera y de Gestión sobre la vigencia fiscal 2024, adoptado mediante resolución No. 00001 del 10 de enero de 2025, la Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada al Hospital San José del Municipio de Becerril-Cesar,.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad Hospital San José del Municipio de Becerril-Cesar, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

No se presentaron hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaran la ejecución de los procesos de auditoría.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 8 de 41

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 002 del 10 de enero de 2024 al Hospital San José del Municipio de Becerril-Cesar, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 9 de 41

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.


5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los estados financieros al Hospital San José del Municipio de Becerril-Cesar, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 10 de 41

marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios, emitidas por la Contaduría General de la Nación, **Con Salvedades.**

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2024, así:

Tabla No. 1



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la Verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA
Versión 4.0, 2024
Referenciación
A/CI-2
Página 11 de 41


ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL			
ESTADO DE SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO			
ANALISIS FINANCIERO			
Cifras en Miles de Pesos			
ACTIVO	AÑO ACTUAL	PASIVO	AÑO ACTUAL
	2024		2024
ACTIVO CORRIENTE	935.875	PASIVO CORRIENTE	2.224.977
		CUENTAS POR PAGAR	2.066.377
EFFECTIVO	209.102	Adquisición de bienes y servicios nacionales	338.936
Caja	14.416	Recursos a Favor de terceros	243.794
Depositos en Instituciones Financieras	194.686	Descuentos de Nomina	85.668
Depositos en De Uso Restringido	0	Retención en la fuente e impuesto de timbre	198.982
		Creditos Judiciales	363.278
DEUDORES	676.745	Otras Cuentas por Pagar	835.719
Prestacion de Servicios de Salud	1.916.361		
Deterioro Cuentas Por Cobrar	-1.239.616	OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT	127.294
		Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo	127.294
INVENTARIOS	50.028		
Materiales y Suministros	50.531	PROVISIONES	31.306
Deterioro Acumulado Inventario	-503	Litigios y Demandas	31.306
OTROS ACTIVOS	0	OTROS PASIVOS	0
Bienes y Servicios Pagados por anticipado	0	Ingresos Recibidos por Anticipado	0
ACTIVO NO CORRIENTE	7.955.147	PASIVO NO CORRIENTE	3.799.763
DEUDORES	2.881.656	CUENTAS POR PAGAR	3.463.767
Prestacion de Servicios de Salud	2.881.656	Adquisición de bienes y servicios nacionales	353.556
		Recursos a Favor de terceros	307.607
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.050.453	Descuentos de Nomina	29.136
Terrenos	1.818.375	Retención en la fuente e impuesto de timbre	160.609
Edificaciones	3.720.295	Impuestos Contribuciones y Tasas	1.506
Plantas Ductos y Tuneles	51.000	Creditos Judiciales	1.470.555
Maquinaria y Equipos	23.342	Otras Cuentas por Pagar	1.140.798
Equipo Medico y Cientifico	443.056		
Muebles, enseres y equipo de oficina	153.646	OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT	335.996
Equipo de Comunicación y Computación	166.698	Beneficios a Pos Empleo - Pensiones	335.996
Equipo de Transporte Traccion y Elevacion	268.952		
Depreciacion Acum de prop Pta y Equip	-1.594.911	TOTAL PASIVO	6.024.740
		PATRIMONIO	2.866.283
OTROS ACTIVOS	23.038	HACIENDA PUBLICA	2.866.283
Bienes y Servicios Pagados por anticipado	23.038	Capital Fiscal	4.067.173
		Res de Ejerc Ant Impacto en la transicion al nuevo marco de regulacion	-210.686
Activos Intangibles	182.793	Resultado del Ejercicio	-990.204
Amortizacion Acumulado de Act Intangibles	-182.793		
TOTAL ACTIVO	8.891.023	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	8.891.023

FUENTE: Estado de Situacion Financiera y Social Hospital san Jose de Becerril Dic/24
ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar

La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 935.875 miles, los cuales se encuentran los Deudores, Deposito en Instituciones Financieras, Inventarios

La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes, con un valor de \$ 7.955.147 miles representados Propiedad Planta y Equipos, seguido Otros Activos.

El incremento de la propiedad planta y equipos en la suma de \$-96.217 miles (Negativo) se debió a que se realizaron los ajustes a las Depreciaciones y se incorporó al inventario de La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar Equipo Médico

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 12 de 41

y Científico, Muebles y Enseres y Equipos de Comunicación y Computación, en los que se visualizan como los más representativos.

Tabla No. 2

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.050.453	5.146.670	-96.217
Terrenos	1.818.375	1.818.375	0
Edificaciones	3.720.295	3.720.295	0
Plantas Ductos y Tuneles	51.000	51.000	0
Maquinaria y Equipos	23.342	23.342	0
Equipo Medico y Científico	443.056	443.056	0
Muebles, enseres y equipo de oficina	153.646	153.646	0
Equipo de Comunicación y Computación	166.698	166.698	0
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	268.952	268.952	0
Depreciación Acum de prop Pta y Equip	-1.594.911	-1.498.694	-96.217

La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 2.224.977 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales de Seguridad Social, Provisiones.

La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$ 3.799.763 miles, donde la mayor representación se encuentra en los Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales de Seguridad Social Anterior,

El patrimonio de La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar con un valor \$ 2.866.283 encuentra su mayor representación en el Capital Fiscal, seguido por el Res de Ejercicios Anteriores impacto en la transición al nuevo marco de regulación, Resultados del Ejercicio, con un resultado Negativo entre los más representativos.

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 de 2024, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 8.326.426 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de la Venta de Servicios de Salud, las Transferencias como se explica en la siguiente tabla

Tabla No. 3

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
INGRESOS OPERACIONALES		8.326.426
SERVICIOS DE SALUD	6.684.187	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.642.239	
<i>FUENTE: Estado de Resultado Hospital San Jose de Becerril Dic/24</i>		
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>		

Los Costos Totales registran un valor de \$ 3.558.221 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de los Costos de Servicios de Salud, como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 4

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
COSTOS OPERACIONALES		3.558.221
Servicios de Salud	3.558.221	
<i>FUENTE: Estado de Resultado Hospital San Jose de Becerril Dic/24</i>		
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>		



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 13 de 41

Los Gastos Operacionales registran una suma de \$ 15.758.409 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Gastos de administración Deterioro Depreciación y Amortización y por ultimo Otros Gastos las como se explica en la siguiente tabla;

Tabla No. 5

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
GASTOS OPERACIONALES		5.758.409
DE ADMINISTRACION	4.311.737	
DETERIORO, DEPREC, AMORT Y PROVISIONES	1.367.139	
OTROS GASTOS	79.533	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-990.204	
<i>FUENTE: Estado de Resultado Hospital San Jose de Becerril Dic/24</i>		
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar</i>		

Para un Resultado del Ejercicio Adverso o Negativo de \$ -990.204 miles.

Como principal análisis podemos concluir que La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar, evidencia una preocupante posibilidad de incumplimiento en los pagos de obligaciones debido a que los pasivos corrientes son mayores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son mayores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de 0,42

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

Pólizas de Seguro contra incendios y delitos contra la Administración.

En el formato F04 se rindió la relación de 5 Pólizas de Seguro tomadas por La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar para cubrir la suma de Dos Mil Seiscientos Veintiocho Millones Trescientos Trece Mil Pesos Mcte (\$2.728.313.000,00), vigentes durante el 2024, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan al interior de la entidad.

Tabla No. 6

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Póliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Cargo	(C) Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO	47-02-10100026	31/05/2024	31/05/2025	ESE HOSPITAL SAN JOSE BE	GERENTE	ESE HOSPITA	RESPONSABI	200.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	47-42-10100057	31/05/2024	31/05/2025	ESE HOSPITAL SAN JOSE BE	GERENTE	ESE HOSPITA	POLIZA MAN	10.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	47-48-10100126	31/05/2024	31/05/2025	ESE HOSPITAL SAN JOSE BE	GERENTE	ESE HOSPITA	POLIZA DE SE	1.742.100.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	47-23-10100025	31/05/2024	31/05/2025	ESE HOSPITAL SAN JOSE BE	GERENTE	ESE HOSPITA	POLIZA DE SE	326.213.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	47-03-10100327	31/05/2024	31/05/2025	ESE HOSPITAL SAN JOSE BE	GERENTE	ESE HOSPITA	POLIZA DE SE	450.000.000,00
								2.728.313.000,00

Concepto Control Interno Contable

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2015, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4.47 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.

Tabla No. 7

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS ABREVIADA VIGENCIA 2024	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
Calificacion	4,47
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1,0< HASTA< 3,0	CALIFIC DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
4,0< HASTA< 5,0	EFICIENTE
FUENTE: Eval del Control Int Contable ESE Hosp San Jose de Becerril Dic 24	
ELABOR O: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar	

Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de las EPS y las demoras en la radicación de la facturación, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración.

En Gestión Financiera

Tabla No. 8

Periodo Auditado:	2024	Sujeto de Control auditado:	Hospital San Jose de Becerril
Periodo PVCF:	2025	Fecha de Realizacion:	2025-03-18

FACTOR: GESTIÓN FINANCIERA

CONSOLIDACION GESTIÓN FINANCIERA			
VARIABLE	PONDERACION	CALIFICACION	
		72.1% EFICACIA	82.2% EFICIENCIA
Indicadores Financieros	40%	28.9%	32.9%
Deuda Pública	20%		
Inversiones Accionarias	30%		
Inversiones Financieras en títulos Valores	10%		
CALIFICACION FACTOR DEL	100%	EFICAZ	77.2%



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 15 de 41

La opinión que se emite es Razonable teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar en la vigencia 2024, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento:

Tabla No. 9

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL INDICADORES FINANCIEROS CONCORTE A DICIEMBRE DE 2024				
Liquidez	Activo Corriente	935.875		
	=====	=====	0,42	
	Pasivo Corriente	2.224.977		
Solvencia	Activo Total	8.891.023		
	=====	=====	1,48	
	Pasivo Total	6.024.740		
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente			
	935.875 - 2.224.977		-1.289.102	
Solidez de Endeudamiento	Pasivo Total	6.024.740		
	=====	=====	67,76	
	Activo Total	8.891.023		
Independencia Financiera	Patrimonio	2.866.283		
	=====	=====	0,32	
	Activo Total	8.891.023		
Apalancamiento	Pasivo Total	6.024.740		
	=====	=====	210,19%	
	Patrimonio	2.866.283		
Concentracion de Endeudamiento	Pasivo Corriente	2.224.977		
	=====	=====	36,93	
	Pasivo Total	6.024.740		

FUENTE: Estados Financieros ESE Hospital San Jose de Becerril Dic/24
ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar

Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

Tabla No. 10

GESTIÓN FINANCIERA	35%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75%	Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75%	

PRESUPUESTO

La opinión que se emite es **eficiente** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar**, para el año 2024 y en concordancia con la las Ley 100 de 1993 y el Decreto 115 de 1996:

La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 115 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 115 de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo 004 del 27 de Diciembre de 2023, el cual fue aprobado inicialmente por valor de \$ **3.886.740.113.00**.

Los componentes principales del presupuesto definitivo de ingresos se muestran en la siguiente tabla:

Ejecución de Ingresos

Tabla No. 11

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024			
EN MILES DE PESOS			
CONCEPTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO
DISPONIBILIDAD INICIAL	229.845	229.845	100,00
VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	6.469.295	4.771.954	73,76
FONDO DE SANÉAM. Y GARANTIA DEL SECTOR	1.459.674	1.459.674	100,00
APORTES DEL DEPARTAMENTO	45.710	45.710	100,00
CUENTAS POR COBRAR VIGENCIAS ANTERIORES	1.151.201	1.207.890	104,92
TOTAL GASTOS	9.355.725	7.715.073	82,46

FUENTE: Ejecuciones de Gastos ESE Hospital San Jose de Becerril a Diciembre de 2024
ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar

De la tabla anterior se infiere que porcentualmente la participación de cada renta en el presupuesto se dio, en lo que respecta a porcentajes de la siguiente manera:

- ✓ Disponibilidad Inicial con el 100,00%
- ✓ Ingresos por Venta de Servicios con el 73,76%

Los porcentajes definidos en la participación de cada renta permiten afirmar que la ESE obtiene los recursos para su funcionamiento, cantidad insuficiente para cubrir sus



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la Verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA
Versión 4.0, 2024
Referenciación
A/CI-2
Página 17 de 41

gastos de Funcionamiento, y llevar a cabo la prestación del social como es la atención a la población pobre y vulnerable del municipio.

Los ingresos propios de mayor participación fueron los que se muestran en la situación real de la venta de Servicios de Salud (ICLD) que genera la ESE, como se mencionó con anterioridad son insuficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, quedando poco margen para la inversión.

Las transferencias por concepto del Sistema General de Participación- S.G.P. sector Salud Inversión fueron giradas en un 100.002% entre las más representativas, los cuales nos arrojan un Presupuesto Global La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar en la suma de \$ 9.355.725 miles para la vigencia 2024.

Los gastos determinados por componente fueron de la siguiente manera:

Tabla No. 12

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024 EN MILES DE PESOS			
CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO ACUMULADO	% DE COMPROMISO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.278.793	3.094.385	94,38
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	6.076.932	5.488.594	90,32
TOTAL GASTOS	9.355.725	8.582.979	91,74
<i>FUENTE: Ejecuciones de Gastos ESE Hospital San Jose de Becerril a Diciembre de 2024</i>			
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>			

La ejecución que se muestra es eficiente, situación que vista de esta manera contribuyó a prestar servicios de atención primaria en salud a la comunidad, cumpliendo con las expectativas derivadas de los compromisos asumidos por la administración con ocasión de la responsabilidad otorgada por la junta directiva, los recursos disponibles fueron utilizados para el fin dispuesto el cual dispone atender las necesidades que padecen los sectores más deprimidos en salud.

Los gastos de funcionamiento de la ESE Hospital San José de Becerril - Cesar durante el período auditado tuvieron el siguiente comportamiento: Los Gastos de Personal con relación a los de funcionamiento tienen una participación del 94,38% en el total ejecutado, de este hacen parte los servicios personales asociados a la nómina, contribuciones inherentes a la nómina (sector público y privado) y los aportes parafiscales); los Gastos Generales compuestos por la adquisición de bienes y de servicios, las Transferencias Corrientes entre otras

Se constituyeron Cuentas por Pagar Conforme para la vigencia de 2024 por la suma de Mil Trescientos Setenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos Mcte \$ 1.373.795.694,00 y se cancelaron en un 99,04% administrando de manera responsable el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo en las cuentas por cobrar de la ESE, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Oficina de Contabilidad.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

- ✓ Adiciones: Por valor de \$ 5.468.985.482,00 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 140,71% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

Modificaciones al Presupuesto de Gastos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

- ✓ Adiciones: Por valor de \$ 5.468.985.482,00 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 140,71% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

El presupuesto de La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar se ajusta en todos sus aspectos a la normatividad establecida para tal fin de manera **Razonable**.

Tabla No. 13

PROCESO		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar**, para el año 2024 y en concordancia con la las Ley 100 de 1993 y el Decreto 115 de 1996:

La ESE Hospital San José de Becerril - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 115 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 19 de 41

del presupuesto de la vigencia 2023, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 115 de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo 004 del 27 de Diciembre de 2023, el cual fue aprobado inicialmente por valor de \$ 3.886.740.113.00.

La Contraloría General del Departamento del Cesar, emite Concepto sobre el Macro proceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Tabla No. 14

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
Razonable	Favorable	Razonable

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La opinión que se emite es **Razonable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

El presupuesto del Hospital San José del Municipio de Beceril-Cesar se ajusta en todos sus aspectos a la normatividad establecida para tal fin de manera Eficiente.

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del Departamento del Cesar es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento del Cesar ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General del Departamento del Cesar considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto (Razonable, con salvedades, no razonable, o abstención)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determinará el tipo de Concepto a emitir sobre el presupuesto que podrá ser una de las opciones que se presentan a continuación:

Tabla No. 15

PROCESO		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL 2024

La Contraloría General del Departamento del Cesar, emite concepto sobre la gestión contractual, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y

de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

Favorable. La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión contractual del Hospital San José del Municipio de Becerril-Cesar, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de desarrollo o plan estratégico (según aplique) como se describe a continuación:

Tabla No. 16

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	96%	Favorable
-------------------------	------------------------	-----	-----	-----------

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por el Hospital san José del Municipio de Becerril-Cesar, para la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera del 35% (limpia) y el Concepto de Gestión y Resultados 65% (razonable), como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 17

Sujeto de Control auditado:		Hospital San Jose de Becerril		Periodo auditado:	2024	
Fecha realización:		2025-03-18		Periodo PVCF:	2025	
Fecha Rvisión:		2025-03-19		Referenciación:	A/CE-10	
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	65%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	96%	Favorable
GESTIÓN FINANCIERA	35%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75%	Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			90%	FENECE

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, La Contraloría General del Departamento del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente.

Emite un concepto Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.2, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Tabla No. 18

TABLA DE RESULTADOS					
MACROPROCESO		CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1.83	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1.2
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	1.50	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
TOTAL	1.67	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFICIENTE

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría General del Departamento del Cesar, comprende un (01) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Hospital San José del Municipio de Becerril-Cesar, **Cumple** de acuerdo a la calificación de **100.00**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla No. 19

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA
Versión 4.0, 2024
Referenciación
A/CI-2
Página 23 de 41

El Hospital San José del Municipio de Becerril-Cesar, rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento del Cesar, a través de la Resolución N° Conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 000377 de 2010, por medio de la cual se prescribe la forma, término y alcance de la rendición de cuenta por parte de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar y según el procedimiento establecido por este Órgano de Control, se hizo la revisión y posterior verificación de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2024, rendida el 28 de febrero de 2025, **ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES (AUDITOR) HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE BECERRIL Contenido del Expediente No. 000090 ; 2025.02.28 21:43:35.**

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **97.2/100** puntos, observándose que el concepto a emitir es **Favorable**, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2025, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No. 20

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95.6	30%	28.67
Calidad (veracidad)	90.0	60%	54.00
TOTAL PUNTAJE			92.7
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

En lo referente a la suficiencia y calidad de los procesos misionales, la información presentada y verificada en el trabajo de campo presenta debilidades en el cargue de información de ciertos aspectos en los contratos como lo es en documentos y actos administrativos de la parte contractual, contractual y pos contractual.

En cuanto a la información financiera y presupuestal, el Hospital San José del Municipio de Becerril-Cesar de forma oportuna, dio cumplimiento a los términos establecido, con respecto a la calidad de la información, se evidencio que la entidad, cumplió con la información rendida en cada uno de los formatos en cuanto a calidad y cumplimiento, presentando coherencia con los estados financiero.

Tabla No. 21

[F01_AGR] :	FORMATO 1. Catálogo de Cuentas
[F03_CDN] :	FORMATO 3. Movimiento De Bancos



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 24 de 41

[F04 AGR]:	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento
[F05A AGR]:	FORMATO 5A. Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas
[F05B AGR]:	FORMATO 5B. Propiedad Planta y Equipo Inventario
[F06 AGR]:	FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingresos
[F07 CGDC]:	Ejecución Presupuestal de Gastos
[F07A CDN]:	FORMATO 7A. Relación de Compromisos
[F07B CGDC]:	FORMATO F07B. Relación de Pagos
[F07B1 CGDC]:	FORMATO F07B1. Relación de Pagos sin afectación pptal.
[F08A AGR]:	FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos
[F08B AGR]:	FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos
[F09 AGR]:	FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia
[F11 CGDC]:	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar

6. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un plan de mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General del Departamento del Cesar, dentro de los 10 días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar doce (12) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 000375 del 15 de junio de 2010. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

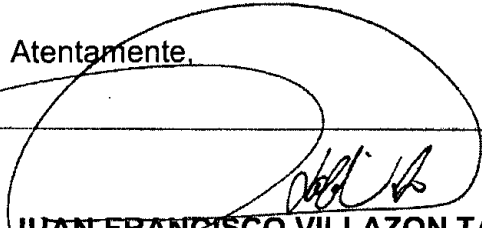
A/CI-2

Página 25 de 41

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No hallaron beneficios cuantitativos ni cualitativos en el desarrollo de la presente auditoria que se ha derivaran de Observaciones, Hallazgos, Seguimiento al Plan de mejoramiento, Pronunciamiento, Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal, etc.).

Atentamente,



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar



Elaboro: Comisión auditora
Reviso: Fredis Torres G. – Líder de la Auditoria
Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño – D.T Control Fiscal

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital San José del municipio de Becerril-Cesar, rindió un total de (465) contratos por valor de (\$ 6.599.737.946.00) suscritos en la vigencia auditada, para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de (77) contratos, por valor de (\$ 2,731.993.589.00), equivalente al (40.88%) de la ejecución de los recursos, de acuerdo al aplicativo para tal fin.

Tabla No. 22

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones	PT 08-PF Versión 1.0, 2022 Referenciación A/CP-11 Página 1 de 1																
	Control Fiscal Micro																	
	<table border="1"> <tr><td>Entidad o Asunto auditado</td><td>HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL -CESAR</td></tr> <tr><td>Periodo auditado</td><td>2024</td></tr> <tr><td>Preparado por (auditor):</td><td>FREDIS TORRES -WENDY AROCA</td></tr> <tr><td>Fecha: Día/Mes/Año</td><td>MARZO DE 2025</td></tr> <tr><td>Revisado por (Lider equipo auditor):</td><td>CARLOS LUIS CASSIANININO</td></tr> <tr><td>Fecha:</td><td>MARZO DE 2025</td></tr> </table>		Entidad o Asunto auditado	HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL -CESAR	Periodo auditado	2024	Preparado por (auditor):	FREDIS TORRES -WENDY AROCA	Fecha: Día/Mes/Año	MARZO DE 2025	Revisado por (Lider equipo auditor):	CARLOS LUIS CASSIANININO	Fecha:	MARZO DE 2025				
	Entidad o Asunto auditado	HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL -CESAR																
Periodo auditado	2024																	
Preparado por (auditor):	FREDIS TORRES -WENDY AROCA																	
Fecha: Día/Mes/Año	MARZO DE 2025																	
Revisado por (Lider equipo auditor):	CARLOS LUIS CASSIANININO																	
Fecha:	MARZO DE 2025																	
<table border="1"> <thead> <tr><th colspan="2">INGRESO DE PARAMETROS</th></tr> <tr><th>Contratación</th><th>Recursos propios</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Tamaño de la Población (N)</td><td>465</td></tr> <tr><td>Error Muestral (E)</td><td>7%</td></tr> <tr><td>Proporción de Éxito (P)</td><td>90.0%</td></tr> <tr><td>Proporción de Fracaso (Q=P-1)</td><td>10.0%</td></tr> <tr><td>Nivel de Confianza (%Z)</td><td>98.0%</td></tr> <tr><td>Valor para Confianza (Z)</td><td>2.33</td></tr> </tbody> </table>		INGRESO DE PARAMETROS		Contratación	Recursos propios	Tamaño de la Población (N)	465	Error Muestral (E)	7%	Proporción de Éxito (P)	90.0%	Proporción de Fracaso (Q=P-1)	10.0%	Nivel de Confianza (%Z)	98.0%	Valor para Confianza (Z)	2.33	Tamaño de Muestra Fórmula [82] Muestra Óptima [70] 
INGRESO DE PARAMETROS																		
Contratación	Recursos propios																	
Tamaño de la Población (N)	465																	
Error Muestral (E)	7%																	
Proporción de Éxito (P)	90.0%																	
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	10.0%																	
Nivel de Confianza (%Z)	98.0%																	
Valor para Confianza (Z)	2.33																	
<table border="1"> <thead> <tr><th>PROPORCIÓN DE ÉXITO</th><th>ENTONCES Z</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Si Confianza entre 90% y 99%</td><td>Entre 1,64 y 2,58</td></tr> </tbody> </table>		PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z	Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58													
PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z																	
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58																	
Muestra para Poblaciones $n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$																		
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES																		
<ol style="list-style-type: none"> En ocasiones resulta de más relevancia la forma como se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra. Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilístico, por proporción por conglomerados, etc. Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra, de acuerdo a lo establecido en el "Instruccionario". 																		

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales,

jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida por tipo y su comportamiento:

Tabla No.23

TIPO DE CONTRATO	Numero	Valor Total	% en Pesos	% en Número de Contratos
Arriendo	2	14.166.666	0.21%	0.43%
Contrato de Prestación de Servicios	442	5.876.457.525	89.04%	95.05%
Compraventa	1	34.001.342	0.52%	0.22%
Suministro	20	675.112.413	10.23%	4.30%
Total general	465	6.599.737.946	100.00%	100.00%

10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada a la vigencia 2024.

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (09) hallazgos con connotaciones administrativas, (03) Disciplinaria, (01) penal, (00) sancionatorio, como se relacionan a continuación:


Tabla No. 24

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	09	
2. Disciplinarios	03	
3. Penales	01	
4. Fiscales	00	00
5. Sancionatorios	00	

11.1. MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo N° 01 - Imposibilidades en los Bienes y Servicios Pagados por Anticipado - administrativa.

Condición: Verificada la subcuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado los cuales representan desembolsos efectuados en el presente periodo contable por conceptos cuyo beneficio se recibirá en periodos futuros de Encargos Fiduciarios de Administración y pagos, se detectó que, a 31 de diciembre de 2024, aun aparecía registrado anticipo por valor \$23.038.317 los cuales vienen reflejándose en las últimas Cuatro vigencias que deberá verificarse si estos ya fueron liquidados, y aún se encuentran sin descargar de los estados financieros; trayendo como

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 28 de 41

consecuencia una sobrevaloración a los Estados Financieros de dicha vigencia auditada.

Criterio: lo establecido por las normas relacionadas con la contabilidad del sector público, Resolución 355 de 2007, resolución 634 de 2014, plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de la Contaduría General de la Nación numeral 36 y la del numeral 7, capítulo II, sección II, parte I del régimen de Contabilidad Pública.

Causa: Falta de gestión y coordinación con la administración para conformar un equipo técnico contable o contratar la depuración de la cuenta de Otros Activos Sub Cuenta de Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, además de darle aplicabilidad a las normas.

Efecto: Posibles Sanciones administrativas a la entidad al encontrarse partidas contables de los Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, que debieron desaparecer en el momento de la operación traería como consecuencia que se estuviera sobre estimando los estados financieros de la vigencia 2024. A la observación se le da un alcance **administrativo**.

Respuesta de la Entidad

La entidad acepto lo expuesto por el grupo auditor con respecto a esta Observación.

Análisis de respuesta

Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo **Administrativo**.

Hallazgo No.2 Diferencias en las Cuentas por Cobrar Administrativa

Condición: Para la vigencia 2024, en lo referente Cuentas por Cobrar (Prestación de Servicios de Salud) 1319 la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2024 nos arrojó un Saldo por la Suma de \$ 4.798,017,684 en comparación con la certificación entregada por la jefe nos arrojó un Saldo por la Suma de \$ 4.459.742.427, arrojando una diferencia de 338.275.257 lo cual genera incertidumbre para el equipo auditor por consistir en la facturación no radicada lo que constituye un riesgo para la entidad de pérdida de recursos como se explica en el siguiente cuadro:

Tabla No. 25

HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL						
COMPARATIVO DE SALDOS DE LA CUENTA POR COBRAR VS CERTIFICACION DEL SALDO DE LA CARTERA						
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024						
DENOMINACION	No De CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Vr Reportado en el Estado de Actividad Economica y Social a Diciembre 31 de 2024	Menos el Deterioro de las Cuentas por Cobrar con corte a Diciembre 31 de 2024	Vr Reportado por el Encargado de cartera con corte a Diciembre 31 de 2024	Incertidumbre
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1319	CORRIENTE	4.798.017.684,00	0,00	4.459.742.427,00	338.275.257,00
TOTALES			4.798.017.684,00	0,00	4.459.742.427,00	338.275.257,00
FUENTE: Estados Financieros Hospital san Jose de Becerril vs Certificacion Jefe de Cartera Saldos Existentes						
ELABORO: Equipo auditor Contraloria General del Departamento del Cesar						

Criterio: Lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: Posible pérdida ingresos de la Entidad por prescripción de la obligación en lo referente a Cuentas por Cobrar por la suma de \$ **338.275.257**, sin el inicio de procesos de gestión de radicación de la facturación. A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Respuesta de la Entidad

La entidad acepto lo expuesto por el grupo auditor con respecto a esta Observación.

Análisis de respuesta

Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo **Administrativo**.

Hallazgo No. 03

Condición: La gerente del Hospital San José del Municipio de Becerril-Cesar, tomo los recursos de las actividades del programa en atención primaria en salud APS y la operación de los equipos básicos de la E.S.E. Hospital San José de Becerril Cesar para realizar unos contratos y beneficiarse antes de terminar su periodo en el Hospital a 30 de marzo de 2025. Estos dineros, como lo dice la ley y normas, solo deben ser utilizados para atención primaria en salud en zonas rurales y



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 30 de 41

comunidades vulnerables, de esta manera dejando unas deudas correspondientes a estos servicios, situación que no debía darse, ya que todos estos contratos que se realizan, objeto de esos recursos deben ser cancelados teniendo en cuenta, que estos se encuentran dentro del programa. Estas deudas y déficit causados por utilizar dichos recursos para fines diferentes, mas no para los fines pertinentes, creando déficit y obligaciones financieras a la actual administración y en el programa de equipos básicos de la actualidad.

Tomo estos recursos para otro destino diferente, los cuales solo debían de utilizarse en actividades que contemplan, el programa de la operación de los equipos básicos.

Como consecuencia de lo anterior, la administración entrante le toco asumir obligaciones.

Criterio: LEY 438 DE 2011, resolución 2364 DE 2023, LEY 734 DE 2002, LEY 599 DE 2000

Causa: Violación principio de planeación, eficiencia, transparencia, destinación diferente a los recursos de equipos básicos.

Efecto: A la presente observación se le asigna una responsabilidad Administrativa con presunta incidencia **Disciplinaria y Penal**.

Respuesta de la Entidad

La entidad acepto lo expuesto por el grupo auditor con respecto a esta Observación.

Análisis de respuesta

Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo **Administrativo**, con presunta incidencia **Disciplinaria y Penal**.

Hallazgo No. 04:

Condición: La gerente de la ese hospital San José omitió el pago de sistema de seguridad social integral a los empleados del hospital, que consiste en no pagar los aportes a la seguridad social, pese a tomar los recursos para celebrar contratos de interés para ella, como fueron los de suministros y mantenimiento de equipos, sin tener en cuenta su obligación para pagos de seguridad social de los trabajadores que incluyen salud, pensión y riesgos profesionales, que son de obligatorio cumplimiento, de esta manera violando la ley 100 de 1993.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 31 de 41

Criterio: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 Decreto 1205 de 1994, Ley 734 de 2002.

Causa: Incumplimiento deberes, dejando de asumir obligaciones de estricto cumplimiento y poniendo en riesgo la entidad de demandas laborales.

Efecto: A la presente observación se le asigna una responsabilidad Administrativa con presunta incidencia **Disciplinaria**.

Respuesta de la Entidad

La entidad acepto lo expuesto por el grupo auditor con respecto a esta Observación.

Análisis de respuesta

Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo **Administrativo**, con presunta incidencia **Disciplinaria**.

Hallazgo No. 05:

Condición: Entre diciembre de 2023 y enero de 2024 se realizaron traslados y adiciones de dineros de funcionamiento con destinación específica y fueron utilizados para otros destinos, celebrando contratos innecesarios, dejando de cancelar sueldos a los funcionarios e incrementando de esta manera el déficit fiscal del hospital y quedando debiéndole a los funcionarios cuatro (4) meses de sueldos, de esta manera incumpliendo el Plan de Saneamiento Financiero que tiene con la Superintendencia de Salud e incrementando la deuda con los funcionarios del hospital.


Criterio: Ley 1797 de 2016, Ley 1966 de 2019, Resolución 3467 de 2012, Ley 734 de 2002.

Causa: Actuaciones de incumplimiento el Plan de Saneamiento Financiero que tiene con la Superintendencia de Salud y aumentando déficit fiscal.

Efecto: A la presente observación se le asigna una responsabilidad Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria.

Respuesta de la Entidad

La entidad acepto lo expuesto por el grupo auditor con respecto a esta Observación.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 32 de 41

Análisis de respuesta

Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo **Administrativo**, con presunta incidencia **Disciplinaria**.

11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS

11.2.1. PRESUPUESTO

11.2.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

11.2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL

Hallazgo No. 6 - Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual.

Condición: En virtud del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales tienen la obligación de garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado y de salvaguardar tanto los derechos de la entidad como los del contratista y terceros que puedan resultar afectados por la ejecución del contrato.

Esta supervisión tiene como finalidad proteger la integridad administrativa, prevenir posibles actos de corrupción y garantizar la transparencia en la gestión contractual. Debe llevarse a cabo a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La supervisión de un contrato estatal implica realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual. Cuando no se requieran conocimientos especializados, esta tarea recae en la misma entidad estatal.

Al analizar los informes de supervisión de los procesos contractuales celebrados y ejecutados por la entidad durante el período evaluado, se identifican algunas deficiencias relacionadas con la claridad en la descripción de las actividades ejecutadas, la precisión de los entregables de cada actividad y la localización de la evidencia correspondiente a dichos entregables.

Criterio: Ley 1474 de 2011 artículo 83.

Causa: Insuficiencias en la preparación de los informes de seguimiento de la ejecución contractual.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 33 de 41

Efecto: Un seguimiento deficiente de los procesos contractuales conlleva el riesgo de incumplimiento de las actividades acordadas y genera una pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Connotación: Administrativa

Respuesta de la Entidad

La entidad acepto lo expuesto por el grupo auditor con respecto a esta Observación.

Análisis de respuesta

Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo **Administrativo**.


Hallazgo: No. 07– Administrativa - Debilidades en la Gestión Documental de los Expedientes.

Condición: El expediente es un conjunto de tipos documentales que tratan de un mismo asunto o materia, producidos a medida que se desarrollan los trámites. Cada tipo documental individual e indivisible, es un eslabón en una cadena que está inserta en un contexto que le da un valor que no tendría el documento visto aisladamente. El expediente comporta una noción funcional y probatoria, da fe, y debe ser observado en su integridad.

Los expedientes se forman mediante la colocación sucesiva de cada uno de los documentos que se producen en el transcurso de los trámites que dan lugar a la solución de un asunto y que están unidos por la relación causa-efecto, de ahí que deban ser ordenados de acuerdo con esa secuencia lógica, es decir, respetando el orden original.

Por otra parte, El contrato es una unidad documental compuesta conformada por varios tipos documentales producidos por la entidad y otros que ingresan por parte de terceros como son: estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica, resolución de apertura del proceso, invitación u oferta a contratar, propuestas, contrato, acta de inicio, informes de avance, acta de finalización, etc. Teniendo en cuenta que las “propuestas” (ganadoras y no ganadoras) se produjeron durante una de las etapas del proceso de contratación harían parte del respectivo expediente contractual.

El Acuerdo 042 de 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 34 de 41

artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. Establece en su Artículo 4º. Criterios para la organización de archivos de gestión, lo anterior permite establecer que la entidad territorial presenta las siguientes debilidades en la organización del archivo de la gestión contractual:

- No se evidencia que la organización de los archivos de gestión contractual se realice utilizando una Tabla de Retención Documental debidamente aprobada.
- La apertura e identificación de las carpetas no refleja las series y sub series correspondientes a cada unidad administrativa.
- La organización de los tipos documentales no permite evidenciar el desarrollo de los trámites.
- El documento con la fecha más antigua de producción no es el primer documento que se encuentra al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encuentra al final de la misma,
- Los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y subseries, no están debidamente foliados con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control.
- Las carpetas y demás unidades de conservación no están identificadas, marcadas y rotuladas de manera adecuada de tal forma que permita su ubicación y recuperación.

Criterios: Acuerdo 001 del 29 de febrero del 2024, reglamenta la ley 594 de 2000 ley de archivo.

Causa: Debilidades en la aplicación de las normas archivísticas a los expedientes contractuales.

Efecto: Reproceso en la gestión documental de los procesos contractuales. **A la Observación se le otorga un Connotación de índole Administrativa**

Respuesta de la Entidad

La entidad acepto lo expuesto por el grupo auditor con respecto a esta Observación.

Análisis de respuesta

Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo **Administrativo**.

Hallazgo No. 08 - Administrativa (control interno – Publicación en la web)



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la Verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 35 de 41

Condición: La oficina de control interno del Hospital San José de Becerril- Cesar para el periodo auditado, Dando cumplimiento a Ley 1474 de 2011, en relación a la obligatoriedad que tiene el Jefe de la Unidad de Control Interno, de publicar cada semestre en la página Web de la entidad, el informe pormenorizado del Sistema de Control Interno de la entidad, y la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, los decretos 1083 y 1081 de 2015 y demás normas que lo complementen; así como los lineamientos establecidos por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) situación que no cumplió la oficina de Control Interno de la entidad según lo establecido por dicho organismo.

Criterio: Ley 1474 del 2011 decretos 1083, 1081 de 2015 Artículo 156 decreto 2106 de 2019, ley 1712 de 2014.

Causa: Negligencia administrativa, falta de organización y control.

Efecto: esta omisión repercute en violación de normas de Control Interno, la connotación de la observación es de carácter **administrativa**.

Respuesta de la Entidad


La entidad acepto lo expuesto por el grupo auditor con respecto a esta Observación.

Análisis de respuesta

Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo **Administrativo**.

Hallazgo No. 09 - Administrativa (Ausencias de auditorías Farmacia, Almacén de la entidad)

Condición: Para la vigencia auditada la ESE Hospital San José de Becerril Cesar, según la información aportada de los procesos que fueron objeto de auditoría interna, no se encontró informe de auditoría interna realizada al proceso de Almacén y farmacia, de la entidad, el cual es importante así como lo son los demás procesos, toda vez que si no se tiene claro por parte de la entidad acerca de su inventario físico de los activos que hacen parte de esta, no podrán tener los respectivos controles acerca del uso de los mismos, por otra parte en cuanto a los insumos médicos la entidad debe velar por su correcto almacenamiento, distribución y control de estos, manteniéndolos y proporcionándolos en condiciones de orden,

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 36 de 41

adecuadas y oportunas a los servicios que se requieren; escenario que indica debilidad a seguimientos de proceso tan esencial en la ESE como lo es almacén y farmacia.

Criterio: Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control, Ley 1474 de 2011 Artículo. 9

Causas: Incumplimiento de obligaciones legalmente establecidas.

Efectos: Se contribuye a que exista pérdida de los activos de la entidad, mayor probabilidad de pérdida de insumos médicos, así como la facilitación del vencimiento más rápido de los mismos, toda vez que no se tengan en cuenta los controles a que haya lugar. Por lo anterior, se configura como una observación **administrativa**.

Respuesta de la Entidad

La entidad acepto lo expuesto por el grupo auditor con respecto a esta Observación.

Análisis de respuesta

Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo **Administrativo**.

12.RESUMEN DE HALLAZGOS

Hospital San José Municipio de Becerril-Cesar

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal

SANC: Sancionatorio

Tabla No. 26



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL

CF-AFGRA
Versión 4.0, 2024
Referenciación
A/CI-2
Página 37 de 41

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC																																				
1	<p>Condición: Verificada la subcuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado los cuales representan desembolsos efectuados en el presente periodo contable por conceptos cuyo beneficio se recibirá en periodos futuros de Encargos Fiduciarios de Administración y pagos, se detectó que, a 31 de diciembre de 2024, aun aparecía registrado anticipo por valor \$23.038.317 los cuales vienen reflejándose en las últimas Cuatro vigencias que deberá verificarse si estos ya fueron liquidados, y aún se encuentran sin descargar de los estados financieros; trayendo como consecuencia una sobrevaloración a los Estados Financieros de dicha vigencia auditada.</p>	X																																								
2	<p>Condición: Para la vigencia 2024, en lo referente Cuentas por Cobrar (Prestación de Servicios de Salud) 1319 la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2024 nos arrojó un Saldo por la Suma de \$ 4.798.017,684 en comparación con la certificación entregada por la jefe nos arrojó un Saldo por la Suma de \$ 4.459.742.427, arrojando una diferencia de 338.275.257 lo cual genera incertidumbre para el equipo auditor por consistir en la facturación no radicada lo que constituye un riesgo para la entidad de pérdida de recursos como se explica en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL</th> </tr> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">COMPARATIVO DE SALDOS DE LA CUENTA POR COBRAR VS CERTIFICACION DEL SALDO DE LA CARTERA</th> </tr> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024</th> </tr> <tr> <th>DESIGNACION</th> <th>Nº DE CUENTA</th> <th>TIPO DE ACTIVO</th> <th>Reportado en el Estado de Actividad Económica y Social a Diciembre 31 de 2024</th> <th>Reportado en el Detallado de las Cuentas por Cobrar con corte a Diciembre 31 de 2024</th> <th>Reportado por el Encargado de Cartera con corte a Diciembre 31 de 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD</td> <td>1319</td> <td>CORRIENTE</td> <td style="text-align: right;">4.798.017.684,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">4.459.742.427,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTALES</td> <td style="text-align: right;">4.798.017.684,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">4.459.742.427,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Estados Financieros Hospital San José de Becerril vs Certificación Jefe de Cartera Saldo Existente ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</p>	HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL						COMPARATIVO DE SALDOS DE LA CUENTA POR COBRAR VS CERTIFICACION DEL SALDO DE LA CARTERA						CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024						DESIGNACION	Nº DE CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Reportado en el Estado de Actividad Económica y Social a Diciembre 31 de 2024	Reportado en el Detallado de las Cuentas por Cobrar con corte a Diciembre 31 de 2024	Reportado por el Encargado de Cartera con corte a Diciembre 31 de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1319	CORRIENTE	4.798.017.684,00	0,00	4.459.742.427,00	TOTALES			4.798.017.684,00	0,00	4.459.742.427,00	X				
HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL																																										
COMPARATIVO DE SALDOS DE LA CUENTA POR COBRAR VS CERTIFICACION DEL SALDO DE LA CARTERA																																										
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024																																										
DESIGNACION	Nº DE CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Reportado en el Estado de Actividad Económica y Social a Diciembre 31 de 2024	Reportado en el Detallado de las Cuentas por Cobrar con corte a Diciembre 31 de 2024	Reportado por el Encargado de Cartera con corte a Diciembre 31 de 2024																																					
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1319	CORRIENTE	4.798.017.684,00	0,00	4.459.742.427,00																																					
TOTALES			4.798.017.684,00	0,00	4.459.742.427,00																																					
3	<p>La gerente del Hospital San José del Municipio de Becerril-Cesar, tomo los recursos de las actividades del programa en atención primaria en salud APS y la operación de los equipos básicos de la E.S.E. Hospital San José de Becerril Cesar para realizar unos contratos y beneficiarse antes de terminar su periodo en el Hospital a 30 de marzo de 2025. Estos dineros, como lo dice la ley y normas, solo deben ser utilizados para atención primaria en salud en zonas rurales y comunidades vulnerables, de esta manera dejando unas deudas correspondientes a estos servicios, situación que no debía darse, ya que todos estos contratos que se realizan, objeto de esos recursos deben ser cancelados teniendo en cuenta, que estos se encuentran dentro del programa. Estas deudas y déficit causados por utilizar dichos recursos para fines diferentes, mas no para los</p>	X	X		X																																					



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 38 de 41

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	<p>fines pertinentes, creando déficit y obligaciones financieras a la actual administración y en el programa de equipos básicos de la actualidad.</p> <p>Tomo estos recursos para otro destino diferente, los cuales solo debían de utilizarse en actividades que contemplan, el programa de la operación de los equipos básicos.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, la administración entrante le toca asumir obligaciones.</p>					
4	<p>La gerente de la ese hospital San José omitió el pago de sistema de seguridad social integral a los empleados del hospital, que consiste en no pagar los aportes a la seguridad social, pese a tomar los recursos para celebrar contratos de interés para ella, como fueron los de suministros y mantenimiento de equipos, sin tener en cuenta su obligación para pagos de seguridad social de los trabajadores que incluyen salud, pensión y riesgos profesionales, que son de obligatorio cumplimiento, de esta manera violando la ley 100 de 1993</p>	X	X			
5	<p>Entre diciembre de 2023 y enero de 2024 se realizaron traslados y adiciones de dineros de funcionamiento con destinación específica y fueron utilizados para otros destinos, celebrando contratos innecesarios, dejando de cancelar sueldos a los funcionarios e incrementando de esta manera el déficit fiscal del hospital y quedando debiéndole a los funcionarios cuatro (4) meses de sueldos, de esta manera incumpliendo el Plan de Saneamiento Financiero que tiene con la Superintendencia de Salud e incrementando la deuda con los funcionarios del hospital.</p>	X	X			



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL

CF-AFGRA
Versión 4.0, 2024
Referenciación
A/CI-2
Página 39 de 41

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
6	<p>En virtud del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales tienen la obligación de garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado y de salvaguardar tanto los derechos de la entidad como los del contratista y terceros que puedan resultar afectados por la ejecución del contrato.</p> <p>Esta supervisión tiene como finalidad proteger la integridad administrativa, prevenir posibles actos de corrupción y garantizar la transparencia en la gestión contractual. Debe llevarse a cabo a través de un supervisor o interventor, según corresponda.</p> <p>La supervisión de un contrato estatal implica realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual. Cuando no se requieran conocimientos especializados, esta tarea recae en la misma entidad estatal.</p> <p>Al analizar los informes de supervisión de los procesos contractuales celebrados y ejecutados por la entidad durante el período evaluado, se identifican algunas deficiencias relacionadas con la claridad en la descripción de las actividades ejecutadas, la precisión de los entregables de cada actividad y la localización de la evidencia correspondiente a dichos entregables</p>	X				
7	<p>Condición: El expediente es un conjunto de tipos documentales que tratan de un mismo asunto o materia, producidos a medida que se desarrollan los trámites. Cada tipo documental individual e indivisible, es un eslabón en una cadena que está inserta en un contexto que le da un valor que no tendría el documento visto aisladamente. El expediente comporta una noción funcional y probatoria, da fe, y debe ser observado en su integridad.</p> <p>Los expedientes se forman mediante la colocación sucesiva de cada uno de los documentos que se producen en el transcurso de los trámites que dan lugar a la solución de un asunto y que están unidos por la relación causa-efecto, de ahí que deban ser ordenados de acuerdo con esa secuencia lógica, es decir, respetando el orden original.</p> <p>Por otra parte, El contrato es una unidad documental compuesta conformada por varios tipos documentales producidos por la entidad y otros que ingresan por parte de terceros como son: estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica, resolución de apertura del proceso, invitación u oferta a contratar, propuestas, contrato, acta de inicio, informes de avance, acta de finalización, etc. Teniendo en cuenta que las "propuestas" (ganadoras y no ganadoras) se produjeron durante una de las etapas del proceso de contratación harían parte del respectivo expediente contractual.</p> <p>El Acuerdo 042 de 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen</p>	X				



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 40 de 41

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	<p>funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. Establece en su Artículo 4º. Criterios para la organización de archivos de gestión, lo anterior permite establecer que la entidad territorial presenta las siguientes debilidades en la organización del archivo de la gestión contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se evidencia que la organización de los archivos de gestión contractual se realice utilizando una Tabla de Retención Documental debidamente aprobada. La apertura e identificación de las carpetas no refleja las series y sub series correspondientes a cada unidad administrativa. La organización de los tipos documentales no permite evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción no es el primer documento que se encuentra al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encuentra al final de la misma, Los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y subseries, no están debidamente foliados con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control. Las carpetas y demás unidades de conservación no están identificadas, marcadas y rotuladas de manera adecuada de tal forma que permita su ubicación y recuperación. 					
8	<p>Condición: La oficina de control interno del Hospital San José de Becerril- Cesar para el periodo auditado, Dando cumplimiento a Ley 1474 de 2011, en relación a la obligatoriedad que tiene el Jefe de la Unidad de Control Interno, de publicar cada semestre en la página Web de la entidad, el informe pormenorizado del Sistema de Control Interno de la entidad, y la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, los decretos 1083 y 1081 de 2015 y demás normas que lo complementen; así como los lineamientos establecidos por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) situación que no cumplió la oficina de Control Interno de la entidad según lo establecido por dicho organismo</p>	X				
9	<p>Condición: Para la vigencia auditada la ESE Hospital San José de Becerril Cesar, según la información aportada de los procesos que fueron objeto de auditoría interna, no se encontró informe de auditoría interna realizada al proceso de Almacén y farmacia, de la entidad, el cual es importante así como lo son los demás procesos, toda vez que si no se tiene claro por parte de la entidad acerca de su Inventario físico de los activos que hacen parte de esta, no podrán tener los respectivos controles acerca del uso de los mismos, por otra parte en cuanto a los insumos médicos la entidad debe velar por su correcto almacenamiento, distribución y control de estos, manteniéndolos y proporcionándolos en condiciones de orden, adecuadas y oportunas a los servicios que se requieren; escenario que indica debilidad a seguimientos de proceso tan esencial en la ESE como lo es almacén y farmacia.</p>	X				



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION DE CONTROL FISCAL
INFORME FINAL

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 41 de 41

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	TOTAL HALLAZGOS	09	03	0 (\$00)	01	00